Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1836

Oscar

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 364/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA SIEGEN S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 31/2020 "ADQUISICIÓN DE PAPEL PARA ESTERILIZACIÓN PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS DEL MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 375.355.

Asunción, 15 de diciembre de 2021.

VISTO:

Los antecedentes administrativos que guardan relación al llamado a "ADQUISICIÓN DE PAPEL PARA ESTERILIZACIÓN PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS DEL MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 375.355, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota DGGIES/DG N° 5096/2021 del 30 de noviembre de 2021, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud solicitó la formalización de una adenda de extensión de vigencia del Contrato Abierto N° 364/2021, suscripto con la firma SIEGEN S.A., en el marco de la ADQUISICIÓN DE PAPEL PARA ESTERILIZACIÓN PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS DEL MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 375.355, hasta el 31 de diciembre de 2022.

Que, en la referida nota se fundamenta la solicitud en los argumentos siguientes "*El pedido obedece a la necesidad de extender la vigencia del contrato considerando el Memorándum DPURM N° 1595/2021 de la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos, de contar con disponibilidad en stock de los insumos críticos que no cuentan con otros contratos vigentes, insumos cuya necesidad se fundamentan en el interés público*" [sic]

Que, al respecto, la Resolución DNCP N° 4576 del 08 de octubre de 2020, establece en su Art. 9° que "*Las modificaciones a ser introducidas a los contratos abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 62 y 63 de la Ley N° 2051/2003, atendiendo a las siguientes reglas:* (...) *d) Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo de la vigencia originalmente pactada, la contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal, a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas o montos mínimos. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos*".

Que, la vigencia del Contrato Abierto N° 364/2021 fenece el 31 de diciembre de 2021, por lo que, al tiempo de la solicitud y trámite de la adenda, se encuentra vigente, restringiéndose la modificación a la vigencia contractual, sin alteración de las demás condiciones de la contratación.

Que, a través de la nota presentada el 22 de noviembre de 2021, la firma SIEGEN S.A., ha expresado su conformidad con la extensión planteada.

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Rita E. Villalba Noguera,
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

...//

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1836

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 364/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA SIEGEN S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 31/2020 "ADQUISICIÓN DE PAPEL PARA ESTERILIZACIÓN PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS DEL MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 375.355.

15 de diciembre de 2021.

Hoja N° 2/3

Que, la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" exige, en su Art. 63, que los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se formalicen por escrito por parte de los contratantes y que sean suscriptos por el agente público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

Que, la norma precedente permite a la Administración la aprobación y suscripción de convenios modificatorios bajo responsabilidad de los ejecutores del contrato, siempre y cuando se acrediten las razones fundadas y explícitas que sostengan la modificación, que en el caso presente responde exclusivamente a la extensión de vigencia.

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen DOC N° 1226/2021 del 11 de diciembre de 2021, de conformidad con las disposiciones legales en el ámbito de las Contrataciones Públicas y con aquellas concordantes que reglamentan la materia.

Que, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se considera que se encuentran reunidos los requisitos y presupuestos legales para autorizar la extensión de vigencia del Contrato Abierto N° 364/2021 en la "ADQUISICIÓN DE PAPEL PARA ESTERILIZACIÓN PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS DEL MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 375.355.

Que, conforme a la Resolución S.G. N° 90 del 18 de febrero de 2021, corresponde a la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

R E S U E L V E:

Artículo 1°. AUTORIZAR la extensión de vigencia del Contrato Abierto N° 364/2021, suscripto el 15 de noviembre de 2021, con la firma SIEGEN S.A., en el marco de la "ADQUISICIÓN DE PAPEL PARA ESTERILIZACIÓN PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS DEL MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 375.355, hasta el 31 de diciembre de 2022.

Artículo 2° DETERMINAR que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Lic. Mónica Ayala Santos
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P.N. Lic. Mirtha Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1836

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 364/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA SIEGEN S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 31/2020 "ADQUISICIÓN DE PAPEL PARA ESTERILIZACIÓN PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS DEL MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 375.355.----------

15 de diciembre de 2021.

Hoja N° 3/3

Artículo 3° EXIGIR a la firma SIEGEN S.A., que presente la extensión de vigencia de la garantía de fiel cumplimiento prevista en el Contrato Abierto N° 364/2021.

Artículo 4° FACULTAR al titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud para la firma de la adenda respectiva.

Artículo 5° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

C.P. RITA ESTELA VILLALBA NOGUERA, Directora General
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Mónica Anda Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSP - BS - DOC
FECHA: 15 DIC. 2021 HORA: 16:37
226184/21 FIRMA: